

En ENGIPETROL, somos conscientes y responsables de las consecuencias de nuestras actividades.

Es un valor de nuestra empresa salvaguardar la integridad física, la salud de nuestros trabajadores, del personal contratista y subcontratista y; la protección del medio ambiente.

Para reafirmar este concepto nuestra compañía establece la presente Política de Suspensión de Tareas y Negativa al Trabajo Inseguro, con el objetivo de lograr:

- ✓ CERO ACCIDENTES
- ✓ CERO ENFERMEDADES PROFESIONALES
- ✓ CERO DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

En cada uno de los procesos de ENGIPETROL, todos nuestros trabajadores, clientes, contratistas y subcontratistas tienen el derecho y la obligación de interrumpir toda tarea que pueda afectar su integridad física, salud o al medio ambiente, dando cumplimiento a los siguientes principios:

- Toda persona que observe un acto o condición subestándar asociada a una tarea que tenga el potencial de causar un incidente, deberá detenerla e inmediatamente informar/reportar al supervisor de la actividad para que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición del acto o condición subestándar detectada.
- Todo trabajador tiene el derecho a exigir que la labor que va a realizar cumpla con todas las medidas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente establecidas en la legislación vigente, en los estándares de Engipetrol y del cliente.
- Todo trabajador tiene la potestad de negarse a realizar un trabajo en caso perciba una amenaza contra su integridad física, salud o el medio ambiente, comunicando inmediatamente a su supervisor, HSE o HHRR para evaluar el caso.
- Todo cambio en las condiciones de trabajo es causa suficiente de interrupción de la tarea, siendo obligatorio analizar y documentar los nuevos riesgos presentes e implementar las medidas para minimizarlos, antes de reiniciarla.
- La seguridad, salud ocupacional y la preservación del medio ambiente tendrán prioridad en cualquier actividad donde se presente conflicto con la producción, costos y cronograma de trabajo, siendo responsabilidad de las gerencias asegurar este principio.
- Trabajar en forma segura es una condición inherente para desarrollar cualquier actividad.
- Ningún trabajador será amonestado o sancionado en caso de negarse a realizar algún trabajo que sea considerado y definido como inseguro y no controlado adecuadamente.
- Cuando ocurra una emergencia durante la ejecución de algún trabajo, estos deberán ser paralizados, hasta la verificación de las acciones correctivas para eliminar su recurrencia.
- Ninguna tarea podrá empezar sin su respectivo permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro como lo dictaminado por la diligencia de HSE de ENGIPETROL.
- El NO utilizar el respectivo EPP, de uso obligatorio en las áreas de trabajo, será causa suficiente para la detención de las labores asignadas al colaborador.

Se disponen las Responsabilidades:

- **Supervisores:** Monitorear las condiciones de trabajo y tomar decisiones sobre la suspensión de actividades cuando sea necesario.
- **Empleados:** Informar y reportar (método QR) de inmediato cualquier condición insegura y seguir las instrucciones proporcionadas durante la suspensión de trabajos.
- **Departamento HSE:** Realizar evaluaciones de seguridad y coordinar las acciones necesarias para mitigar riesgos.

Revisado y Aprobado por:

JEFFERSON R. ORDÓÑEZ ORTIZ – QHSE CHIEF & MANAGEMENT REPRESENTATIVE